



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### RESERVA

Números 1.959 y 1.961/1968, por los que se dispone que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats y el Inspector médico de segunda clase don Juan Ortega Mesa pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Gotarredona Prats pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Inspector médico de segunda clase don Juan Ortega Mesa pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### NOMBRAMIENTOS

Números 1.957, 1.956 y 1.958/1968, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Infantería don Rafael Miranda Barredo y de Artillería, don José Virgili Quintanilla, y al Inspector médico de segunda clase don Miguel Parrilla Hermida.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada doce al General de Brigada de Infantería don Rafael Miranda Barredo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Gobernador Militar de la plaza y provincia de Murcia al General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar al Inspector médico de segunda clase don Miguel Parrilla Hermida, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1.960/1968, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Néstor Almarza Basterra pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Néstor Almarza Basterra pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO -

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## ASCENSOS, NOMBRAMIENTO Y DESTINO

Números 1.954 y 1.955/1968, por los que se promueven a los empleos de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma don Jesús Lozano Moreno de la Santa, y al de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) al coronel de dicho Cuerpo y Rama don Esteban Gracia Hernández.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Jesús Lozano Moreno de la Santa, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deli-

beración del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo y Rama don Esteban Gracia Hernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), con la antigüedad del día siete del corriente mes y año, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 106, de 15-8-1968.)

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Curso de Diploma para el mando de tropas de esquiadores-esquiadores e instructores de esqui-escalada

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Or-

den de 10 de julio de 1967 (D. O. número 158), y designados alumnos por Orden de 6 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 205), se concede el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores a los oficiales, suboficiales, tropa y Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### Oficiales

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez.  
Teniente de Infantería D. Francisco Rey Arnáiz.  
Otro, D. Luis Mari Muñoz.  
Otro, D. Carlos Aso Carranza.  
Otro, D. José Pastor Iglesias.  
Otro, D. Gregorio López Iruela.  
Otro, D. Francisco Martín García.  
Otro, D. Vicente Osie Guerenáin.  
Otro, D. José Naya Sarvisé.  
Otro, D. José Junquera de Arce.  
Otro, D. Fernando López Gómez de Olmedo.  
Otro, D. José Tomás López.

Otro, D. José A. Macías García.  
Otro, D. Fernando San Agustín Farlete.  
Otro, D. Joaquín Roura Tarrés.  
Otro, D. Julio López-Guarch Muro.  
Otro, D. Jesús Revilla Almala.  
Teniente de Artillería D. Lorenzo Gasca Allué.  
Teniente de Ingenieros D. Rafael González Moro-Vela.  
Otro, D. José Lain Bescós.

#### Suboficiales

Sargento de Artillería D. Florentino Cedazo la Fuente.  
Sargento de Infantería D. Joaquín Arilla Gracia.  
Otro, D. José García Heredero.  
Otro, D. Ángel Castañeira Moreno.  
Otro, D. Laureano Lafuente Arnáiz.  
Otro, D. Manuel Vigo López.  
Otro, D. Francisco Rubio Cantorero.  
Otro, D. Antonio Dávila Menchero.  
Sargento de Artillería D. José Fernández Jesús.

Sargento de Ingenieros D. Gerardo Berdié Bueno.

### Tropa

Cabo primero de Infantería Francisco Mániz Rodríguez.  
Otro, Francisco Monteoliva Barranzo.  
Otro, José Eugenio Sánchez Rubio.  
Otro, Manuel Núñez Amor.  
Otro, Manuel Blanco Benavides.  
Cabo primero de Artillería Manuel Pérez Hervás.

### GUARDIA CIVIL

#### Oficiales

Teniente D. Antonio Verger Vicéns.

#### Guardias segundos

Máximo Ballesteros Fontanillo.  
Ángel Baños Tobías.  
Antonio Martínez Navarro.  
Tomás Petriz Aznarez.  
Santos Morán Corredera.  
Vicente Bravo Sevil.  
José Conde Pascual.  
Antonio Lendínez García.  
Francisco Hernández Sánchez Barrera.  
Madrid, 8 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDADES MILITARES DE MECANIZACION

Por poseer los títulos civiles correspondientes y haber demostrado suficientemente su preparación en trabajos de índole militar efectuados durante su permanencia en la Jefatura de Planificación de este Estado Mayor Central, se conceden los títulos militares que a continuación se expresan a los oficiales que se indican:

#### Programadores Ordenador Electrónico 360-IBM

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado.  
Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Lacambra Osuna.  
Otro, D. Jesús Mesa Miró.

#### Programadores Ordenador Electrónico 1401-IBM

Capitán de Infantería D. Miguel Sánchez Roda.

#### Analistas de Mecanización

Capitán de Infantería D. Jacinto Pérez Grueso.  
Madrid, 12 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma o Cuerpo, de coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 29 de julio de 1968 (D. O. núm. 153), pasa destinado, con carácter voluntario, para vocal fijo de la Junta Principal de Compras, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo Gómez Hortiguéla, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma o Cuerpo, de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 9 de julio de 1968 (D. O. núm. 153), pasa destinado, con carácter voluntario, para vocal fijo y secretario de la Junta Principal de Compras, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Jiménez García, de la Dirección General de Servicios.  
Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, de capitán del mencionado Grupo, anunciada por Orden de 27 de junio de 1968 (D. O. número 146), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.  
Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección de capitán de Infantería o Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 15 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 185), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agru-

pación de Tropas Nómadas del Sahara, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando López-Cantí y Mendoza, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.  
Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 177), por la que se destinaba a un capitán y dos tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», a la Compañía de Operaciones Especiales número 82, con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), se entenderá modificada, por lo que a esta Compañía se refiere, en el sentido de que la citada Unidad tendrá su acuartelamiento en el Campamento de San Cibrao (Lugo), y no en El Ferrol del Caudillo, como se hacía constar en dicha Orden.  
Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), y para cubrir vacante de libre elección de subteniente o brigada de cualquier Arma, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), el brigada de Infantería D. José Vicente Peralta, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.  
Madrid, 8 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos) el sargento de Infantería D. Ángel Moreno Alonso, de la Capitania General de la 6.ª Región Militar.

En virtud de este destino, se anula el que le fue conferido al sargento don José Martínez Madrid por Orden de 9 de agosto de 1966 (D. O. número 179), continuando en su anterior situación en la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe de la Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plaza de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 4.º Grupo (Idioma Inglés).

Los peticionarios de esta vacante deberán acreditar la concesión del «poseo» de dicho idioma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Eleuterio Durán Braña, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Gutiérrez García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de

Infantería (E. A.) don Angel Sánchez Artaco, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, para la rectificación de su segundo apellido, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Angel Sánchez Artaco, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista en Automovilismo, D. Francisco Galcas Ortiz, del C. I. R. núm. 4, lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1968, debiendo causar baja en el percibo de dicho complemento el de igual empleo, Arma, Escala y Grupo, don Federico Pérez Cardona, que venía percibiéndolo.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 16, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de agosto de 1968, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Jerez Funes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Fernando Sánchez Fernández, del C. I. R. núm. 4, con doña María Carmen Ferreira de Barros.

Otro, D. José Galindo Jiménez, del C. I. R. núm. 6, con doña Angela de la Encarnación Sánchez Martínez.

Otro, D. Cesáreo Vallejo Amo, del C. I. R. núm. 12, con doña María de la Concepción San José Pastor.

Otro, D. Manuel Carballo Fernández, del C. I. R. núm. 13, con doña María Cristina Penelas Vilabella.

Otro, D. José Faustino Vicente, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con doña María del Carmen Escalada Vera.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1968, el sargento de Infantería del Regimiento del Arma Tenerife núm. 49 D. Pedro Díaz Villar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan.

Comandante D. José Izcué Baquedano, el día 13 de agosto de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Capitán D. Sergio Martínez Álvarez, el día 13 de agosto de 1968, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1968, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

don Miguel Burguera Pou, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**La Legión**

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, D. Francisco Godoy Ortiz, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Palma del Río (Córdoba), quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**ARTILLERIA**

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Pardo Ochoa, Jefe de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Monto-

to Arias, del Juzgado Militar Especial Permanente de Mahón.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección Ingenieros).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de alférez especialista operador de radio, con antigüedad de 10 de agosto de 1968 al subteniente de dicha especialidad D. Luis San-Juan Mantilla, del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de Brigada especialista operador de radio, con antigüedad de 10 de agosto de 1968, al sargento primero de dicha especialidad,

D. Adolfo Cayuso Perea, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.ª de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eusebio Gurrea Díaz, en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan:

*De la Dirección General de Industria y Material. Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Oviedo*

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Pérez Álvarez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Félix Izquierdo Devesa, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Gobierno Militar de La Coruña*

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Manuel Gil Blas, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Oscar Fernández Paredes, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Gobierno Militar de Asturias*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Sánchez Colunga, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería*

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Carmelo Padilla Cañas, once trienios (cuatro de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Martínez García, once trienios (cuatro de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. Manuel Menéndez García, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Vicente Molina Pinel, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Cerrudo Fernández, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Carretero Suárez, once trienios (cuatro de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. y siete de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*De la Comisión de Movilización de la 2.ª Región Militar*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Toledo Marín, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Emilio Hernansaiz Cobos, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar*

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Villabona Modrego, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968. Aclaración de su destino a la Orden de 26 de julio de 1968 (D. O. núm. 168).

*De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar*

Comandante de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Blanes Escalona Gracia, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Lorenzo San

Vicente, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Comandancia de Obras de Baleares*

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Miguel Cardona Morla, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Antonio Gudín Herrero, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Jaime Suau Bonet, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Comandancia de Obras de Canarias*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antero Fuentes Iglesias, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*Del Patronato de Casas Militares*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Girón Campos, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Juan Núñez Sánchez, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Modesto Fernández López, once trienios (cuatro de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*De la Escuela de Automovilismo del Ejército*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Félix Díaz Álvarez, nueve trienios (dos de suboficial y siete de oficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

*De la Academia de Infantería*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Timoteo Martín Suárez, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería*

Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Elvira Cueta, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Fábrica Nacional de Trubia*

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Cipriano Rodríguez Hernández, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Julián Lausín Cubero, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat)*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Arcadio Mahiques Climent, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Antonio García González, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Batallón de Automovilismo del Sahara*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Angel López de León, tres trienios, a partir de 1 de agosto de 1968.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Base de Villaverde)*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Rodríguez Grau, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Angel Fernández Miranda, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*De la Escuela Politécnica del Ejército*

Teniente ayudante de Armamento y Material (alumno de Ingenieros) don Clemente Sancho Gascon, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

*Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan León Melero, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro García-Verdugo Arnáu, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Eusebio Muñoz Muñoz, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Saturnino Díez Fincias, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Salvador Salazar Alarcón, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Angel Jiménez Vallecillo, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Jesús Paniagua Tena, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

#### Banco de Pruebas de Eibar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Emilio Suárez Tamargo, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

#### Polígono de Experiencias «Costilla»

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Luis Bejarano Fernández, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (Fábrica de Toledo)*

Coronel de Ingenieros de Armamento y Material D. Luis Matamoros González, catorce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería Acorazada XII*

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Gumersindo Ruiz López, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de julio de 1968 (D. O. núm. 162), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Ferrer Romero, cesando en la situación de Servicios Especiales, «Grupo de Destino de Carácter Militar», que le fue asignada por Orden de 30 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 245).

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auditor de la Escala activa, D. Julio Franco Domán-

guez, en situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles», con doña Ana Isabel Méndez Atard. Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### INTENDENCIA

#### Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 15 de julio de 1968 (D. O. número 162), existente en el Grupo de Intendencia del Sahara y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso a dicha Unidad el sargento de Intendencia D. Bartolomé Torres Costa, del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1968 el capitán efectivo (Comandante honorífico) de Intendencia, D. Emilio Alonso Ferrer, en situación de Reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### INTERVENCION

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de julio de 1968 (D. O. núm. 158), pasan destinados el jefe y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala Activa, que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

*A la Intervención General del Ministerio del Ejército*

Capitán Interventor D. Justo Oreja Pedraza, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Villaverde Beato, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar*

Teniente Interventor D. Saturnino Villegas Merino, de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

FORZOSO

*A la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta e Interventor de la Ordenación Delegada de Pagos*

Teniente coronel Interventor, don Juan Jodar Tobal, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Muroia.

Madrid, 12 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:  
Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.  
Intervención de Jaén.—Una.

De capitán interventor de la Escala activa, existentes en:  
Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### SANIDAD MILITAR

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 1 de agosto de 1968, ha fallecido en la plaza de Madrid, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Moreno de Monroy y Gil, que tenía su destino en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Soler Jiménez, del Hospital Militar de Sevilla, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se indica, los tenientes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar D. Rafael Doblado Llave, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Cumplió la edad el día 11 del actual.

Otro, D. Antonio García Rojo, de la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar. Cumplió la edad el día 12 del actual.

Otro, D. Pedro Cebrián Cabrejas, de la Compañía de Servicios de la 5.ª Región Militar. Cumplió la edad el día 13 del actual.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Batallón de Cabrerizas.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Grupo Mixto de Artillería del Sahara (Aaún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el Africa Occidental Española.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas directamente por los Organismos al coronel jefe del indicado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciendan a los empleos inmediatos, con antigüedad de 1 de agosto de 1968, a los jefes y oficiales médicos (Escuela activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. José Aleina Lafnez, de la Dirección del Hospital Militar de Algeciras, quedando confirmado en su actual destino.



**A comandante médico**

Capitán médico D. Antonio Balbín Pechuán, del Hospital Militar de Gerona, quedando confirmado en su actual destino, como comprendido en el apartado e), base VII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

**A capitán médico**

Teniente médico D. Antonio Orta González, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro como alumno del Curso de Oftalmología que desarrolla en el mismo.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 11 y 16 de julio último (D.O. núms. 157 y 160), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Centros que se expresan el jefe y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Parque de Artillería de Burgos**

Capitán médico D. Augusto Ruiz García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

**Al 2.º Depósito de Sementales**

Capitán médico D. Joaquín Herrera Hernández, del C. I. R. núm. 9.

**Al 6.º Depósito de Sementales**

Capitán médico D. Heliodoro Villanueva Iñiguez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8**

Capitán médico D. Manuel Furió Viquer, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (derecho preferente).

**Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios**

Teniente médico D. José Ramos Lorenzo, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Capitán médico D. Gaspar Pérez Matheos, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

**Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Teniente médico D. Alvaro Jiménez Hurtado, del Hospital Militar de Ceuta.

**A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General**

Comandante médico D. Edmundo de la Fuente Bermúdez, de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Juan Ortega Mesa, de la Jefatura de Sanidad del Ejército.

**A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Teniente médico D. José Collantes Pérez-Arda, del Batallón de Cabrerizas.

**A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI**

Capitán médico D. Juan Miguel Redondo, del C. I. R. núm. 4 (art. 27).

**A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII**

Capitán médico D. Alfredo Macho Fernández, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

**A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI**

Capitán Médico D. Santiago Martínez Oca, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

**A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General**

Capitán médico D. Antonio García de Dueñas Naranjo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

**FORZOSO**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64**

Capitán médico D. Antonio González Espeso, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 157), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Centros que se expresan los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Hospital Militar de Burgos**

Practicante de primera D. Luis Chavarino Camona, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**A la Clínica Militar de Guadalajara**

Practicante de primera D. José López de los Mozos Chacón, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

**A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 12**

Practicante de segunda D. Basilio Gil Pinas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo efectuar su incorporación en 1 de septiembre próximo.

**A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42**

Practicante de segunda D. José Brotons Sellés, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, debiendo efectuar su incorporación en 1 de septiembre próximo.

**A. C. I. R. núm. 3**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Justo Ardila Martí, nez, del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

**A la Compañía de Sanidad de la Brigada Acrotransportable**

Practicante de primera D. Carlos Pueyo Pérez, en situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., Fábrica de La Coruña, cesando en dicha situación.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

**De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Comandante médico D. Agustín Hernández Gil, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1**

Capitán médico D. Matías Hernández López, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967. Queda rectificada la Orden de 25 de junio de 1968 (D. O. núm. 145).

**Del Parque Central de Sanidad Militar**

Comandante médico D. Luis Guzmán Renshaw, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**De la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar**

Comandante de Sanidad Militar don José de Castro González, once trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 (todos de oficial).

**En situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona**

Capitán médico D. Rafael García García, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**De disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos**

Teniente auxiliar D. Primitivo Palacios Ferrero, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 (siete son de suboficial).

**Del Hospital Militar de Valladolid**

Comandante médico D. Daniel García González, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**De la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8**

Teniente auxiliar D. Manuel Vázquez Domínguez, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 (siete son de suboficial).

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10**

Capitán médico D. Rafael Bayo Mor, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla**

Teniente auxiliar D. Luis Soto Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 (siete son de suboficial).

**Del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares**

Teniente auxiliar D. Juan Molero Serra, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968 (seis son de suboficial).

**Del Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Capitán médico D. Faustino Díaz Beunza, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**ESCALA DE COMPLEMENTO**

**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Teniente de complemento D. Cirilo Bueno Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968. Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

**Del Hospital Militar de Badajoz**

Practicante de primera D. Francisco Salazar Macías, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968; cinco son de suboficial.

**De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Maestrazgo» núm. 3**

Practicante de primera D. Salvador Sáez de Descatler, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968; uno es de suboficial.

**De disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona**

Practicante de primera D. Luis Gómez Mezquita, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968; seis son de suboficial.

**Del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar**

Practicante de primera D. Elías Pérez Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968; cinco son de suboficial.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Jesús Sánchez Lizcano, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**Del Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Practicante de primera D. Lorenzo Figuerola Palma, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968; uno es de suboficial.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

**De la Compañía de Servicios de la 1.ª Región Militar**

Sargento primero D. Vicente Miliana Garcés, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1968.

**De la Compañía de Servicios de la 8.ª Región Militar**

Sargento primero D. Manuel Novo García, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**De la Jefatura y Grupo de Sanidad del Sahara**

Sargento D. José Lupión Gutiérrez, tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Narciso Cano Sánchez, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con doña Araceli Plasencia Plasencia.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Victoriano Rubio Herrera, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con doña María Dolores García Olgado.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 2 de noviembre de 1967

(D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se expresan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

**De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General**

Teniente médico de complemento don Manuel Losa Martínez, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

**Del Grupo de Artillería a Lomo LXI**

Teniente de complemento D. José Beorlegui Ozcoide, dos trienios, el primero con antigüedad de 1 de enero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967; el segundo, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de julio último (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Badajoz, para médico de guardia, el alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Antonio Vilella Bertrand, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, con residencia en Badajoz.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**FARMACIA MILITAR**

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 20 de julio de 1968 (D. O. núm. 163), pasa destinado, con carácter voluntario, a Eventualidades de la 2.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de la misma, el capitán farmacéutico D. José Fernández Moreno, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**VETERINARIA MILITAR**

**Trienios**

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. nú-

mero 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al comandante veterinario de la Escala activa D. Vicente Serrano Tomé, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al teniente auxiliar de Veterinaria D. Antonio Morer Laluzza, de la Unidad de Veterinaria núm. 5.

Diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Disponibles**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y en el apartado 8 del artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, el capitán veterinario de la Escala activa D. Pablo Martín Doblado, cesando en la de supernumerario que le fue concedida por Orden de 28 de febrero de 1962 (D. O. núm. 52).

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Trienios**

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al subteniente especialista herrador don Robustiano Manjón Manjón, de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Catorce trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



**OFICINAS MILITARES**

**Concursos**

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para ocupar la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 17 de julio de 1968 (D. O. número 161), se destina, con carácter forzoso, al Gobierno Militar de Vizcaya, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Jeremías Ballesteros Rodríguez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 3 de julio de 1968 (D. O. núm. 150), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al ayudante de Oficinas Militares don Pedro Boyero Hernández, de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de agosto de 1968, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Joaquín Vega Cima, del Gobierno Militar de Vizcaya, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1965 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 13 de agosto de 1968, al ayudante de dicho Cuerpo don Lorenzo Sancha Mayo, de la Dirección General de Industria y Material, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y tres años al subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Francisco Padilla López, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Destinos

Para ocupar la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de julio de 1968 (D. O. número 150), se destina, con carácter voluntario, al Alto Estado Mayor, al conserje del Ejército D. Gregorio Martín Martín, de la Academia de Farmacia.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 749. *Guardia Civil. Se publica anuncio del concurso-oposición para la provisión de vacantes de las Bandas de Música de dicho Cuerpo.*



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, «geodesta militar», existente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Unidad

de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o apto en automovilismo, indistintamente.

Tendrán preferencia además de los títulos anteriormente citados los tenientes que hayan efectuado el ciclo de prácticas del tercer escalón de Automovilismo.

Los solicitantes deberán tener, como mínimo, cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148) en la que harán constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de junio de 1968 (D. O. núm. 145) para cubrir vacantes de cabos primeros de cualquier Arma en la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio, pasan destinados, con carácter voluntario, los de dicho empleo que se relacionan:

Cabo primero José Luis Domínguez García, del C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Salvador Redondo Alonso, de la Unidad de Helicópteros núm. 11.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del presente mes, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pedro Martínez Tudela García, de disponible en la 4.ª Zona, debiendo hacérsele por

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Antonio Piriz Díez, de la 6.ª Comandancia, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 25/1966, de 23 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan al coronel de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Don Pedro Martínez-Tudela García, disponible en la 4.ª Zona, afecto al 3.º Tercio, quince trienios.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de agosto de 1968, al teniente de la Guardia Civil don Laureano Castañeda Mari, de la 331.ª Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 26 de julio de 1968 (D. O. núm. 176), al subteniente de la Guardia Civil D. José Fortio Muro, perteneciente a la 522.ª Comandancia, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complementa-

to, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Gijón.

Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Concurso - Oposición

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan.

Primera.—Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).—Una de brigada músico, correspondiente a bombardino. Una de sargento músico, correspondiente a clarinete en si bemol. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a trompeta. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a contrabajo de cuerda, con obligación de tocar instrumento de viento. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a percusión general.

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Valdemoro).—Una de brigada músico, correspondiente a bombardino. Una de sargento músico, correspondiente a saxofón alto en mi bemol. Una de cabo músico, correspondiente a fagot. Una de cabo músico, correspondiente a trombón. Una de cabo músico, correspondiente a bajo. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a clarinete bajo. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a saxofón alto en mi bemol. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a trompeta. Dos de guardia segundo, educando músico, correspondiente a trompa. Una de guardia segundo, educando músico, correspondiente a percusión general.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—La edad de admisión será comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar y entre los diecinueve y los treinta y cinco para el personal civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

Cuarta.—Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición para el personal militar reunir un mínimo de veinte meses de servicio, y para el personal civil, reunir dos años de servicio, computándose a estos efectos las licencias limitadas.

Quinta.—Dirigirán sus instancias al

Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los siguientes documentos: Copia certificada de la Hoja de Servicio para los suboficiales y de la Filiación y Hoja de Castigos para la tropa. Certificado de nacimiento legalizado y legitimado. Certificado de antecedentes penales. Certificado de estado civil. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia. El Personal militar en cuyas documentaciones existan algunos de estos documentos podrán reemplazarlos con copias certificadas de los mismos debidamente autorizadas por el mayor y jefe de Cuerpo al que pertenezcan. Las instancias del personal en activo serán cursadas directamente por los jefes de Cuerpo, y las del personal civil, por los primeros jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectivas, los que a su vez informarán del solicitante. Las instancias que no sean documentadas con arreglo a los requisitos exigidos se darán por no recibidas.

Sexta.—El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Séptima.—El Tribunal examinador estará presidido por un jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos directores de Música del mismo.

Octava.—Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son publicados en la Orden de 21 de octubre de 1961 (D. O. número 240).

Madrid, 8 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1968

Sargento D. Francisco Díaz Díaz, del 21 Tercio, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1964.

Otro, D. Francisco González Capataz, del mismo, con la de 12 de julio de 1966.

Otro, D. Carlos Martín Garrido, del 24, con la de 9 de marzo de 1965.

Otro, D. Pedro Herrera Serrano, del 33, con la de 3 de abril de 1966.

Otro, D. Antonio Borja Sánchez, del 42, con la de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Félix Martín Barroso, del mismo, con la de 20 de septiembre de 1964.

Otro, D. Pedro Roncero Pallarés, del mismo, con la de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Severino García de la Fuente, del 53, con la de 21 de mayo de 1966.

Otro, D. Francisco Ruiz Constantín, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la de 30 de octubre de 1963.

*A partir de 1 de agosto de 1968*

Sargento D. Miguel Rodríguez Villén, del 24 Tercio, con la antigüedad de 9 de julio de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de junio de 1968*

Sargento D. Adriano Meneses Rodríguez, del 22 Tercio, con la antigüedad de 3 de marzo de 1964.

*A partir de 1 de julio de 1968*

Sargento D. Marcelino Gamero López, del 12 Tercio, con la antigüedad de 17 de mayo de 1967.

Otro, D. Ismael Machancoses Aguado, del 22, con la de 25 de marzo de 1968.

Otro, D. Ambrosio Fernández Castañón, del 31 con la de 24 de diciembre de 1966.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de julio de 1968*

Sargento primero D. Manuel Gómez Pérez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 4 de junio de 1968.

Sargento D. Nicolás Porcel Martorell, del 43, con la de 1 de julio de 1968.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de mayo de 1968*

Brigada D. José Carrasco Jiménez, del 12 Tercio, con la antigüedad de 12 de abril de 1968.

Otro, D. Alejandro Martínez Larrosa, del 31, con la de 5 de abril de 1968.

*A partir de 1 de julio de 1968*

Brigada D. Antonio Muñoz Martínez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 27 de junio de 1968.

Otro, D. Antonio Bermejo Tapia, del mismo, con la de 28 de junio de 1968. Sargento primero D. Miguel Rivas Palacios, del mismo, con la de 1 de julio de 1968.

Sargento D. Juan Durán Trujillo, del 42, con la de 30 de junio de 1968.

*A partir de 1 de agosto de 1968*

Brigada D. Salvador Luengo Pordomingo, del 62 Tercio, con la antigüedad de 7 de julio de 1968.

Otro, D. Ramón Fernández López, del 64, con la de 25 de julio de 1968. Madrid, 13 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Ubaldó Martín Rodríguez, con destino en el 15 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de julio de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 28 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Hernández Sayago, con destino en el 32 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 3 de noviembre de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 3 de noviembre de 1919; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 751 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a capitanes de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292)

y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el período bial de reenganche que para cada caso se indica:

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Cabo primero Manuel García López, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

\* Cabo primero Domingo Ruiz Torres, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*De la Academia General Militar*

Caballero cadete D. Enrique Cadiñanos Rojo, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Juan Sánchez Muñoz, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Marcelino Alonso Murga, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Francisco Almendros Aifranca, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Cabo primero Antonio Hermida Fernández, tercer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Cabo primero Alejandro Pascual Rupérez, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Grupo de Artillería A. T. P. XXI*

Cabo primero José Maráver García, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Cabo primero Francisco González Palma, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Francisco Rodríguez Perera, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Luis Zambrana Silva, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Cabo primero Francisco Hurtado Ruiz, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

Cabo primero Antonio Fernández Pons, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Regimiento de Transmisiones**

Cabo primero Juan Castelo Martín, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, David Paradanta Terrón, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Antonio Rodríguez Galiano, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI**

Cabo primero Cipriano González Jara, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 2**

Cabo primero Avelino Jaén Sánchez, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo primero José María Rodríguez Saiz, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Marcelino Rodríguez Maestre,

tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias**

Cabo primero Manuel García Torres, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Plácido Rodríguez Cabrera, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**De la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico núm. XXI**

Cabo primero José Romero González, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Cabo primero de Caballería Francisco Cano Jurado, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3**

Cabo primero de Infantería Marciano García Rina, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Moreno Senso, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Tomás Fuentes Manzano, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Fernando Manuel Gundín Victorio, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11**

Cabo primero de Infantería Luis Herrero Anzar, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Cabo primero de Infantería Tomás Núñez Chamorro, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan José Riso Francisco, tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Alfredo Pérez Rodríguez, segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Madrid, 12 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 144), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del

Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con expresión de empleo, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán D. Antonio Marzoa Martínez, de la 4.ª Comandancia. Barcelona.—Barcelona.

Otro, D. Benito Morán Hidalgo, de la 6.ª Comandancia. La Coruña.—La Coruña.

Otro, D. Moisés Rodríguez Escudero, de la 6.ª Comandancia. Valladolid.—Alcañices (Zamora).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrut.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 196, de 15-8-68.)

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a cabo por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METÁLICO QUE LE EFECTUE



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	517,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,50 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ..... 34,50 pesetas

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue puesta y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. S. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guineas y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1960 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional